

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el 10 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Leganés y anexo I, “Creación y modificación de ficheros”.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de treinta días los que se consideren interesados.

El expediente se encuentra en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento (edificio “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2).

Si durante el mencionado plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobada la modificación y definitivamente adoptado el acuerdo.

Leganés, a 17 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/1.442/12)